	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código del formato: DG-A-P-114-F-001 Versión:03 Página **1** de **6**

1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO					
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	154-SG-2025				
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE SEDES A NIVEL NACIONAL-LOTE 8				
CONTRATISTA/ASOCIADO:	CONSTRUCTORA GED SAS				
2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	**MESES:**	8		**DÍAS:**	87
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	157225 186326 661826	**FECHA** (DD/MM/AA)	17/07/25 14/08/26 31/08/26	**VALOR $**	1.205.592.311,00 68.992.118,00 45.942.103.00
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	741525 599826 661826	**FECHA** (DD/MM/AA)	27/10/25 14/08/26 02/09/26	**VALOR $**	1.205.592.311,00 68.992.118,00 45.942.103.00
APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	**SI**			**NO**	**Fecha de aprobación:** (DD/MM/AA)
	X				05-12-2025 13-02-2026 16-02-2026 28-04-2026 29-04-2026 13-05-2026 12-06-2026 16-07-2026 28-08-2026
FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	30/12/2025			**FECHA DE TERMINACIÓN** (DD/MM/AA)	15/09/2026
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.					

3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	CONSORCIO INTERVENTORÍA IDEAL
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	NIT: 902.013.854-1
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	196-SG-2025

4º. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Las modificaciones al contrato estatal, tienen varios requisitos: 1) Que el contrato se encuentre vigente, es decir que aun este dentro del plazo contractual pactado; 2) Que la supervisión/interventoría realice la solicitud debidamente justificada ante el ordenador del gasto de la entidad con la antelación determinada en el Manual de contratación y el clausulado complementario al contrato electrónico (8 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo contractual) – atendiendo a la debida ejecución del contrato; 3) Que la ordenación del gasto la apruebe; 4) Que el Proveedor la apruebe y allegue las garantías en caso de que aplique; 5) Allegar todos los anexos requeridos para la modificación.

Marque con una (x), según corresponda la solicitud:				
	Prórroga	X	**Suspensión**	
	Adición		**Reinicio/Reactivación**	
	Cesión		**Reducción**	
	Terminación y liquidación anticipada		**Otros -** En este caso deberá describirse claramente en la justificación en que consiste esa modificación.	

5º. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRÁMITE CONTRACTUAL A REALIZAR

1- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 33 de la Ley 938 de 2004, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses pertenece a la Rama Judicial y se encuentra adscrito a la fiscalía general de la Nación, como establecimiento público del orden nacional, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

1. Que en el marco de lo anterior y tal y como lo establece el artículo 35 ibidem, la misión fundamental del Instituto es "prestar auxilio y soporte científico y técnico a la administración de justicia en todo el territorio nacional, en lo concerniente a medicina legal y las ciencias forenses", para lo cual establece en el artículo 36 entre otras funciones las de: "(…)
2. Prestar los servicios medicolegales y de ciencias forenses que sean solicitados por los Fiscales, Jueces, Policía Judicial, Defensora del Pueblo y demás autoridades competentes de todo el territorio nacional
3. Desarrollar funciones asistenciales, científicas, extra-periciales y sociales en el área de la medicina legal y las ciencias forenses.
4. Prestar asesoría y absolver consultas sobre medicina legal y ciencias forenses a las unidades de fiscalías, tribunales y demás autoridades competentes (…)
6. Servir de organismo de verificación y control de las pruebas periciales y exámenes forenses practicados por los cuerpos de policía judicial del Estado y otros organismos a solicitud de autoridad competente."
7. Servir como centro científico de referencia nacional en asuntos relacionados con medicina legal y ciencias forenses.
8. Ser organismo de acreditación y certificación de laboratorios, pruebas periciales y peritos en medicina legal y ciencias forenses, practicadas por entidades públicas y privadas (…)" Que conforme a la Resolución No. 172 del 7 de marzo de 2023, son funciones del Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura según lo establecido en el numeral 5.9. del artículo 1:

El presente proyecto tiene como objetivo la adecuación y puesta en funcionamiento de los consultorios destinados a las áreas de Clínica Forense y Psiquiatría Forense en la Torre D del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, sede Bogotá. Para ello, contempla la ejecución de las adecuaciones locativas necesarias, incluyendo la instalación de redes hidráulicas, sanitarias, eléctricas, de voz y datos, así como el suministro e instalación del mobiliario y demás elementos requeridos para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a la infraestructura destinada a la prestación de servicios de salud y evaluación pericial.

La ejecución de este proyecto responde a la necesidad de trasladar los servicios que actualmente funcionan en la Torre A, edificación que, debido a su antigüedad, presenta condiciones de vulnerabilidad estructural y deficiencias en el cumplimiento de los requisitos de sismo-resistencia, accesibilidad y bioseguridad, representando un riesgo para los servidores públicos, el personal asistencial y los usuarios que diariamente hacen uso de estas instalaciones.

En este contexto, la intervención permitirá fortalecer la infraestructura física del Instituto, garantizando espacios adecuados, seguros y funcionales para la prestación de los servicios de Clínica Forense y Psiquiatría, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional y al desarrollo de las actividades de apoyo científico y técnico a la administración de justicia que le han sido asignadas al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Después de haber sido aprobado el primer modificatorio y de tener la aceptación de la segunda adición presupuestal por un valor de $45.942.103, el nuevo presupuesto es de $ 1.320.426.532,00

2. SOLICITUD DEL CONTRATISTA

En el marco de la ejecución del Contrato No. 154-SG-2025, nos permitimos solicitar de manera formal una prórroga de trece (13) días calendario, desde el día 16 de septiembre hasta el próximo 28 de septiembre, para la entrega de las actividades relacionadas con el punto fijo del Edificio Torre D, correspondientes al alcance de la obra a nuestro cargo.

Como antecedente **el sábado 5 de septiembre de 2026** se presentó un fuerte vendaval en la zona, el cual ocasionó el levantamiento y desprendimiento de tres (3) secciones del domo ubicado en la cubierta del punto fijo del edificio. Como consecuencia de dicha afectación, y ante la ocurrencia de un fuerte aguacero posterior al evento, se presentó ingreso de agua lluvia al interior de la edificación, lo cual generó daños en los muros y en la pintura del punto fijo del Edificio, así como en algunos muebles ubicados en dicha área.

Como resultado de lo anterior, se generaron reprocesos y retrabajos no previstos dentro de la programación inicial, siendo necesario adelantar nuevamente actividades de reparación y pintura en la totalidad de los muros afectados del punto fijo. Estas actividades adicionales impactan directamente los tiempos de ejecución comprometidos, motivo por el cual se hace necesario solicitar la prórroga en mención para culminar satisfactoriamente los trabajos.

Agradecemos a la Interventoría la atención y evaluación de la presente solicitud, y quedamos atentos a su aprobación, así como a cualquier requerimiento o documentación adicional que se considere necesaria para completar el proceso.

3. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA NO. 196-SG-2025

El CONSORCIO INTERVENTORÍA IDEAL se permite emitir juicio al respecto de solicitud formal elevada por la constructora GED, en calidad de ejecutor del contrato de la referencia; Consistente en **PRORROGA al contrato por 13 días calendario**, contados a partir del 16 de septiembre.
Antecedente y causal de la petición:
"El pasado sábado 5 de septiembre de 2026 se presentó un fuerte vendaval en la zona, el cual ocasionó el levantamiento y desprendimiento de tres (3) secciones del domo ubicado en la cubierta del punto fijo del edificio. Como consecuencia de dicha afectación, y ante la ocurrencia de un fuerte aguacero posterior al evento, se hubo ingreso de agua lluvia al interior de la edificación, lo cual generó daños en los muros y en la pintura del punto fijo del Edificio, así como en algunos muebles ubicados en dicha área.
Como resultado de lo anterior, se generaron reprocesos y retrabajos no previstos dentro de la programación inicial, siendo necesario adelantar nuevamente actividades de reparación y pintura en la totalidad de los muros afectados del punto fijo. Estas actividades adicionales impactan directamente los tiempos de ejecución comprometidos, motivo por el cual se hace necesario solicitar la prórroga en mención para culminar satisfactoriamente los trabajos".
Habiendo corroborado dichos antecedentes y en ceñimiento a los compromisos contractuales, en particular los descritos en la CLÁUSULA 9 "Obligaciones de la interventoría" y, más específicamente los numerales: 4 – 10 – 19 y los demás que relacionen nuestro accionar en eventualidades cómo la presente, esta interventoría acepta la solitud de **prórroga por un periodo de 13 días calendario, hasta el 28 de septiembre de 2026** y recomienda respetuosamente a la supervisión del contrato, dar trámite favorable a la presente petición.

4. CONCEPTO TÉCNICO DE LA SUPERVISIÓN

Respecto de la solicitud de prórroga presentada por el contratista y avalada por la interventoría, esta Supervisión efectuó la revisión de los soportes técnicos allegados, así como de las circunstancias que dieron origen a la solicitud, encontrando que durante la ejecución de las obras se presentó un evento climático extraordinario el día 5 de septiembre de 2026, caracterizado por lluvias de alta intensidad y fuertes vientos, que ocasionó afectaciones en el domo ubicado en la Torre D, área en la cual se desarrollan actividades correspondientes al Contrato de Obra No. 154-SG-2025.

Como consecuencia de dicho evento se presentaron daños en algunos módulos del domo, generando filtraciones y afectaciones en elementos previamente intervenidos, entre ellos pintura, cielorrasos y parte del mobiliario de la sala de espera. De acuerdo con la información suministrada por el contratista y validada por la interventoría, resulta necesario adelantar actividades de revisión técnica, definición de la solución definitiva, adquisición o fabricación de los módulos afectados, instalación de los elementos de reposición y ejecución de las reparaciones derivadas de los daños ocasionados.

Analizada la programación de las actividades pendientes y el alcance de las reparaciones requeridas, esta Supervisión considera que las mismas son indispensables para garantizar la correcta terminación de las obras y el adecuado cumplimiento del objeto contractual. Así mismo, se evidenció que la ejecución de dichas actividades requiere un plazo adicional que permita desarrollar integralmente las acciones técnicas necesarias para restablecer las condiciones afectadas por el fenómeno climático.

En consecuencia, esta Supervisión emite concepto técnico favorable para la aprobación de la Prórroga No. 5 al Contrato de Obra No. 154-SG-2025 por un término de trece (13) días calendario, estableciendo como nueva fecha de terminación el día 28 de septiembre de 2026, plazo que se considera razonable y suficiente para la ejecución de las actividades requeridas, sin que dicha modificación implique adición de recursos ni alteración del objeto contractual.

Igualmente, se considera que la modificación propuesta se ajusta a los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y eficiencia que rigen la contratación estatal, toda vez que busca garantizar la culminación adecuada de las obras contratadas y la conservación de las intervenciones ejecutadas, evitando riesgos posteriores para la infraestructura y para la adecuada prestación de los servicios institucionales.

6. SOLICITUD AL ORDENADOR DEL GASTO

Con fundamento en la solicitud presentada por el contratista, el concepto favorable emitido por la interventoría y el análisis técnico realizado por esta Supervisión, se evidenció la necesidad de ampliar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 154-SG-2025 con ocasión de las afectaciones generadas por el evento climático extraordinario ocurrido el día 5 de septiembre de 2026, situación que dio lugar a daños en el domo de la Torre D y en diversos elementos de las áreas intervenidas, requiriéndose actividades adicionales de diagnóstico, reposición e intervención para garantizar la correcta terminación de las obras.

De la revisión efectuada se verificó que las actividades pendientes corresponden a labores directamente relacionadas con el objeto contractual y necesarias para restablecer las condiciones físicas afectadas por el fenómeno climático, así como para asegurar la adecuada funcionalidad y entrega de los espacios intervenidos. Igualmente, se constató que la atención de dichas actividades no requiere recursos adicionales, manteniéndose inalterado el valor contractual y las demás condiciones pactadas.

En consecuencia, esta Supervisión solicita respetuosamente al Ordenador del Gasto autorizar la Prórroga No. 5 al Contrato No. 154-SG-2025 por un término **de trece (13) días calendario**, estableciendo como nueva fecha de terminación el **día 28 de septiembre de 2026**, por considerarla necesaria, razonable y suficiente para ejecutar las actividades derivadas de la atención del evento climático y garantizar la culminación integral del proyecto.

Por lo anterior, esta Supervisión emite concepto favorable para la aprobación de la presente modificación contractual, al encontrarse debidamente sustentada desde el punto de vista técnico, administrativo y contractual, y por constituir una medida necesaria para asegurar el cumplimiento del objeto contratado y la correcta finalización de las obras.

6º. IDENTIFIQUE EL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO/CONVENIO

(LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORIA, realizará un análisis sobre el estado actual del contrato/convenio), incluyendo el cumplimiento de obligaciones, plazo y condiciones técnicas de bines, obras o servicios contratados.

OBLIGACIONES GENERALES	El contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Cláusula 9 – Obligaciones Generales del Contratista contenidas en el Anexo 4 Minuta del Contrato.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	El contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Cláusula 10 – Obligaciones Específicas del Contratista contenidas en el Anexo 4 Minuta del Contrato.

Plazo	El plazo actual de ejecución es hasta el 15 de septiembre de 2026.
Valor versus forma de pagos del contrato/convenio	EL INSTITUTO pagará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior. El último pago se realizará contra la liquidación del Contrato. El texto completo de la forma de pago se encuentra contenida en la Cláusula 8 – Forma de Pago contenida en el Anexo 4 Minuta del Contrato

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES ANTERIORES

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio/ reactivación	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		
1	2026-01-12								X	4.0	1.205.592.311.00
2	2026-02-17			X						4.0	1.205.592.311.00
3	2026-03-18				X					4.0	1.205.592.311.00

4	2026-03-30								X	4.0	1.205.592.311.00
5	2026-04-29	X								5 mese y 22 días	1.205.592.311.00
6	2026-06-19	X								6 meses y 22 días	1.205.592.311.00
7	2026-07-17	X								8 meses	1.205.592.311.00
8	2026-08-14		X							8 meses	1.274.484.429,00
9	2026-08-31	X	X							8.5 MESE	1.320.426.532,00

NOTA. ESTA INFORMACIÓN SERÁ RELEVANTE PARA IDENTIFICAR TIEMPOS, Y VALORES RESPECTO A LA NUEVA SOLICITUD QUE SE ESTA REALIZANDO.

8º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$ 1.205.592.311,00
VALOR ADICIONES	$ 114.834.221,38
VALOR REDUCCIONES	$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	$ 1.320.426.532,00
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	$ 303.509.339
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	$ 303.509.338
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	$ 0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 1.320.426.532,00
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Interventor [X] **Supervisor** [X] **justificando la necesidad la presente modificación al contrato/convenio, solicito la aprobación y trámite contractual.**

9º. QUIEN SUSCRIBE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE Y APELLIDOS	1- Arq. Almeiro Barbosa Romero 2- Ing. José Heraclio Valenzuela Rojas 3-
CARGO	1- Profesional Especializado Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura-SAF 2- Director Interventoría

ARQ ALMEIRO BARBOSA ROMERO
Profesional Especializado - Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura -SAF
Supe visor -……interventoría

JOSÉ HERACLIO VALENZUELA ROJAS
Director interventoría
Consorcio Interventoría Ideal

ANEXOS DE LA SOLICITUD

- ✓ Oficio Solitud de modificación del contratista
- ✓ Oficio concepto de la interventoría.
- ✓ Certificación de pago de aportes parafiscales.
- ✓ Documentos del contador.



Bogotá D.C., septiembre 15 de 2026

GED – 0207-2026

Señores
INTERVENTORIA IDEAL
MARTA EUGENIA GARCÍA BETANCUR
Representante legal.

Referencia: Contrato No. 154-SG-2025 cuyo objeto es "**REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE SEDES A NIVEL NACIONAL – LOTE 8.**"

Asunto: Solicitud de prórroga de trece (13) días calendario por afectación causada por evento climático

Respetados señores:

En el marco de la ejecución del Contrato No. 154-SG-2025, nos permitimos solicitar de manera formal una prórroga de trece (13) días calendario, desde el día 16 de septiembre hasta el próximo 28 de septiembre, para la entrega de las actividades relacionadas con el punto fijo del Edificio Torre D, correspondientes al alcance de la obra a nuestro cargo.

Como antecedente el sábado 5 de septiembre de 2026 se presentó un fuerte vendaval en la zona, el cual ocasionó el levantamiento y desprendimiento de tres (3) secciones del domo ubicado en la cubierta del punto fijo del edificio. Como consecuencia de dicha afectación, y ante la ocurrencia de un fuerte aguacero posterior al evento, se presentó ingreso de agua lluvia al interior de la edificación, lo cual generó daños en los muros y en la pintura del punto fijo del Edificio, así como en algunos muebles ubicados en dicha área.

Como resultado de lo anterior, se generaron reprocesos y retrabajos no previstos dentro de la programación inicial, siendo necesario adelantar nuevamente actividades de reparación y pintura en la totalidad de los muros afectados del punto fijo. Estas actividades adicionales impactan directamente los tiempos de ejecución comprometidos, motivo por el cual se hace necesario solicitar la prórroga en mención para culminar satisfactoriamente los trabajos.



Agradecemos a la Interventoría la atención y evaluación de la presente solicitud, y quedamos atentos a su aprobación, así como a cualquier requerimiento o documentación adicional que se considere necesaria para completar el proceso.

Cordialmente,

Marco Antonio Castillo Olmos
Director de obra
Constructora GED SAS

Oficio No. 312-GNGEI-SAF-2026
Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2026

Doctor
FREDDY ANANÍAS URREGO GARZÓN
secretario general
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Ciudad

Asunto: Solicitud de Prórroga al Contrato No. **154-SG-2025**.*"Realizar el mantenimiento y reparaciones locativas de sedes a nivel nacional – Lote 8".*

Cordial saludo.

En mi calidad de supervisor del Contrato No. 196-SG-2025, cuyo objeto corresponde a la interventoría del Contrato de Obra No. 154-SG-2025, me permito remitir para su consideración la solicitud de **Prórroga No. 5** presentada por la **CONSTRUCTORA GED S.A.S.**, la cual cuenta con el correspondiente aval y concepto favorable de la Interventoría, con el fin de atender las afectaciones ocasionadas por un evento climático extraordinario ocurrido durante la ejecución de las obras.

La presente solicitud se fundamenta en lo expuesto por el contratista y avalado por la interventoría, quienes informan que el día **5 de septiembre de 2026** se presentó una fuerte alteración de las condiciones climáticas, caracterizada por lluvias de alta intensidad y vientos de gran velocidad, situación que ocasionó daños en el domo ubicado en el edificio Torre D, sector donde actualmente se ejecutan actividades correspondientes al Contrato de Obra No. 154-SG-2025.

Como consecuencia de dicho evento, algunos módulos que conforman el domo resultaron levantados y afectados, generando filtraciones y daños en elementos que ya habían sido intervenidos, entre ellos la pintura del entorno del vacío arquitectónico, algunos cielorrasos y parte del mobiliario de la sala de espera.

De acuerdo con la información suministrada por el contratista y validada por la interventoría, se requiere adelantar actividades de revisión técnica, definición de las especificaciones de reposición, gestión para la adquisición de los módulos afectados, fabricación o suministro de estos cuando corresponda, instalación de los elementos de reemplazo y ejecución de las reparaciones derivadas de los daños ocasionados por el fenómeno climático.

Teniendo en cuenta lo solicitado por la **CONSTRUCTORA GED S.A.S.** y el concepto favorable emitido por la interventoría, esta Supervisión efectuó la revisión de los soportes técnicos aportados, encontrando que las actividades pendientes resultan necesarias para garantizar la correcta terminación de las obras y el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, esta Supervisión considera técnica y administrativamente procedente autorizar la **Prórroga No. 5 al Contrato No. 154-SG-2025 por 13 días calendario, es decir hasta el día 28 de septiembre de 2026**, plazo dentro del cual se contempla el tiempo requerido para el estudio técnico de la solución definitiva, la adquisición e instalación de los módulos afectados del domo, así como la

reparación de los elementos impactados por el evento climático, sin que la presente modificación implique adición de recursos y manteniéndose las demás condiciones contractuales vigentes.

Anexos:

- Oficio de solicitud de prórroga presentado por la CONSTRUCTORA GED S.A.S.
- Oficio de concepto favorable y aval emitido por la Interventoría, CONSORCIO IDEAL
- Informe de supervisión.

Cordialmente,

ALMEIRO BARBOSA ROMERO
Profesional Especializado-Supervisor Cto 196-SG-2025
Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Almeiro Barbosa R – Profesional Especializado GNGEI		15/09/2026
Revisó y Aprobó	Almeiro Barbosa R – Profesional Especializado GNGEI		15/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			

Bogotá, septiembre 15 de 2026 **I.I-2026-130-02-B**

Att.
Arq. Almeiro Barbosa Romero
Supervisor contrato 196-SG-2025 - Bogotá
Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura

REFERENCIA: Contrato 154-SG-2025 objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE SEDES A NIVEL NACIONAL – LOTE 8

ASUNTO: Solicitud de prórroga No 4. Modificatorio No 3 contrato de obra 154-SG-2025.

Cordial saludo.

El **CONSORCIO INTERVENTORÍA IDEAL** se permite emitir juicio al respecto de solicitud formal elevada por la constructora GED, en calidad de ejecutor del contrato de la referencia; Consistente en **PRORROGA** al contrato por 13 días calendario, contados a partir del 16 de septiembre.

Antecedente y causal de la petición:

"*El pasado sábado 5 de septiembre de 2026 se presentó un fuerte vendaval en la zona, el cual ocasionó el levantamiento y desprendimiento de tres (3) secciones del domo ubicado en la cubierta del punto fijo del edificio. Como consecuencia de dicha afectación, y ante la ocurrencia de un fuerte aguacero posterior al evento, se hubo ingreso de agua lluvia al interior de la edificación, lo cual generó daños en los muros y en la pintura del punto fijo del Edificio, así como en algunos muebles ubicados en dicha área. Como resultado de lo anterior, se generaron reprocesos y retrabajos no previstos dentro de la programación inicial, siendo necesario adelantar nuevamente actividades de reparación y pintura en la totalidad de los muros afectados del punto fijo. Estas actividades adicionales impactan directamente los tiempos de ejecución comprometidos, motivo por el cual se hace necesario solicitar la prórroga en mención para culminar satisfactoriamente los trabajos".*

Habiendo corroborado dichos antecedentes y en ceñimiento a los compromisos contractuales, en particular los descritos en la CLÁUSULA 9 "**Obligaciones de la interventoría**" y, más específicamente los numerales: 4 – 10 – 19 y los demás que relacionen nuestro accionar en eventualidades cómo la presente, esta interventoría **acepta la solitud de prórroga por un periodo de 13 días calendario**, hasta el **28 de septiembre de 2026 y recomienda respetuosamente a la supervisión del contrato, dar trámite favorable a la presente petición.**

Cordialmente,

José H Valenzuela Rojas
Director Interventoría
Consorcio Interventoría Ideal

INTERVENTORÍA IDEAL



BOGOTÁ D.C, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2026

CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES

Yo, Olga Lucia Lopez identificada con C.C. 52.101.836 en mi condición de Contadora Publica de **CONSTRUCTORA GED S.A.S** identificada con el NIT 900.337.315-7, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía hasta la fecha de corte del Acta Parcial No. 5 (31 de agosto). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.



OLGA LUCIA LOPEZ
Contador publico
122845-T
CONSTRUCTORA GED S.A.S.

CONSTRUCTORA GED S.A.S.
CUMPLIMIENTO Y CALIDAD